



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONFORME AL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-002-2022.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONFORME AL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-002-2022.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano, de la Ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 4261111; correo electrónico contratosUARIV@unidadvictimas.gov.co

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

OBJETO:

Prestar servicios técnicos, operativos y logísticos, a la Dirección de Gestión Interinstitucional, para contribuir al fortalecimiento de las entidades que conforman el SNARIV, la aplicación de la estrategia de corresponsabilidad, la participación efectiva de las víctimas, la articulación de acciones y oferta entre entidades nacionales y territoriales, de acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adelantará el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada conforme con el literal h) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015.

www.unidadvictimas.gov.co



Síguenos en:

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER898699





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONFORME AL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-002-2022.

La Ley 1150 de 2007, en el literal h) del numeral 2º del artículo 2º, establece como causal para que proceda la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la siguiente: “h) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden.”

En el marco de la Ley 1448 de 2011, la ejecución de la política pública de víctima va dirigida a todas las personas que se encuentren inmersas en una de las violaciones o términos descritos en el artículo 3º, de la norma en referencia; ahora bien, son consideradas las víctimas como sujetos especiales de protección constitucional y por tanto el Estado debe brindar medidas de atención a las mismas, así lo expuso la Corte Constitucional en sentencia C-609 de 2012:

“En este orden de ideas, la Corte Constitucional ha afirmado que las víctimas del conflicto armado interno representan uno de los sectores más frágiles dentro de la sociedad y en la mayoría de los casos se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad. En efecto, no cabe duda que las víctimas del conflicto armado interno por la violación masiva de sus derechos constitucionales, adquieren el estatus de sujetos de especial protección constitucional, lo que apareja de suyo el deber perentorio del Estado de atender con especial esmero y prontitud todas sus necesidades, hacer valer sus derechos y salvaguardar su dignidad humana. Al respecto esta Corporación ha considerado que las víctimas de la violencia dentro de un conflicto armado interno, se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y, en tal sentido, demandan un trato especial por parte de las autoridades públicas, las cuales deben brindarle la ayuda necesaria para que recuperen sus condiciones mínimas de subsistencia. Por lo anterior, resulta pertinente extender a estos casos las consideraciones que esta Corporación ha hecho respecto de los desplazados.”

2

Por lo anterior, y al asistirle el deber a esta entidad de promover las acciones que se requieran para brindar atención a las víctimas, con especial arreglo en la elaboración, ejecución y conocimiento de la Política Pública de víctimas, las actividades a desarrollar dentro del presente contrato se enmarcan en los términos establecidos en el literal h) numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así mismo el Decreto 1082 de 2015 dispone:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.25. Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”.

www.unidadvictimas.gov.co



Síguenos en:

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER898699





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONFORME AL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-002-2022.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha estimada para la presentación de ofertas: **28 de Junio 2022** (La fecha definitiva será la que se encuentre publicada en el pliego electrónico SECOP II y en sus adendas).

Hora: **15:00 horas (3:00PM)**.

Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el documento anexo del pliego de condiciones.

3

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.579.879.407,10) M/CTE** a todo costo incluido IVA: cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del proceso de selección.

La adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto oficial del proceso y su ejecución será de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato a los precios unitarios y porcentajes ofertados en la propuesta económica y de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas.

www.unidadvictimas.gov.co



Síguenos en:

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONFORME AL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-002-2022.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DEPENDENCIA	CDP	CODIGO RUBRO	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL
DGI	5822 DEL 05/01/2022	C-4101-1500-26-0-4101035-02	\$ 290.574.040	\$ 1.018.539.015
		C-4101-1500-26-0-4101016-02	\$ 443.658.586	
		C-4101-1500-26-0-4101035-03	\$ 284.306.389	
PARTICIPACIÓN	5822 DEL 05/01/2022	C-4101-1500-26-0-4101038-02	\$ 2.296.002.267	\$ 3.229.670.186
		C-4101-1500-26-0-4101038-03	\$ 933.667.919	
SNARIV	5822 DEL 05/01/2022	C-4101-1500-26-0-4101035-02	\$ 169.763.285	\$ 169.763.285
SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	5822 DEL 05/01/2022	C-4101-1500-26-0-4101035-02	\$ 161.906.921,10	\$ 161.906.921,10
TOTAL			\$ 4.579.879.407,10	

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Nota: Análisis realizado a partir del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1 del referido manual.

www.unidadvictimas.gov.co



Síguenos en:

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	MEXICO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
	PERÚ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
CANADÁ		SÍ	SÍ	SÍ	NO
CHILE		SÍ	SÍ	SÍ	NO
COREA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
COSTA RICA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS AELC		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS UNIDOS		SÍ	SÍ	SÍ	NO
MEXICO		SÍ	SÍ	NO	SÍ
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	GUATEMALA	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	HONDURAS	SÍ	SÍ	NO	SÍ
UNIÓN EUROPEA		SÍ	SÍ	SÍ	NO
ISRAEL		NO	SÍ	SÍ	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SÍ	SÍ	SÍ	NO

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, **NO** es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el documento anexo al proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONFORME AL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-002-2022.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos de Capacidad Financiera y Organizacional Requisitos técnicos y de experiencia

FACTORES DE PONDERACIÓN

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	
		1000 puntos	
PONDERACIÓN DE CALIDAD	500	500 PUNTOS	
A. CAPACIDAD OPERATIVA: Al proponente que acredite en máximo (1) un evento o jornada, la mayor atención de las siguientes cantidades de personas, donde se haya proporcionado, servicios de alimentación, hospedaje y transporte se le otorgará:		150 PUNTOS	
Población atendida mayor a 1500 personas	150		
Población atendida entre 501 y 1500 personas	100		
Población atendida entre 01 y 500 personas	50		
B. MEJORA DE OFERTA: Al proponente que ofrezca por cada 50 jornadas realizadas y que hayan tenido un presupuesto total igual o superior a 100 SMLV, las siguientes cantidades de jornadas, de manera gratuita, obtendrá:		150 PUNTOS	
1	50		
3	100		
5	150		
C. CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROFESIONAL PROPUESTO:	150	150 puntos	
Al proponente que disponga a su cargo mayores calidades y competencias del equipo de trabajo propuesto se le asignarán 200 puntos, de acuerdo con la siguiente relación:	Profesional con PhD en formación o investigación en temas sociales.		100
	Profesional con maestría en formación o investigación en temas sociales.		80
	Profesional Especialista en formación o investigación en temas sociales.		50
	Profesional Especialista en formación o investigación en temas sociales.		10
2. Al proponente que a su cargo contrate un logístico trabajador adicional a los descritos en el anexo técnico para atender los requerimientos, 10 horas diarias, se le asignarán cincuenta (50) puntos.	50		
D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Al proponente que acredite la realización de aunque sea una jornadas electoral o plenario de organizaciones de víctimas, población vulnerable, ODV y/ o OV, en un solo contrato recibirá 50 puntos.	50	50 puntos	

6

www.unidadvictimas.gov.co



Síguenos en:

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONFORME AL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-002-2022.

PONDERACIÓN ECONOMICA	400	400 puntos
A. PROPUESTA ECONÓMICA: Para la determinación del método de evaluación económica, se tomarán los primeros dos decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio web de la superintendencia financiera, del día hábil siguiente al cierre del proceso, de acuerdo con la metodología que se describe.	150	400 puntos
B. PORCENTAJE DE INTERMEDIACION: Para la asignación de puntaje se aplicará como método la media aritmética sobre los porcentajes ofertados, la cual consiste en la determinación del promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio.	150	
PORCENTAJE DE DESCUENTO EN TIQUETES: El proponente que oferte mayor porcentaje de descuento en tiquetes, hasta el 7%, se le asignará 100 puntos.	100	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100 puntos
Proponente que ofrezca servicios 100% nacionales para la prestación del Servicio establecido en el objeto del proceso.	99	99 PUNTOS
Proponente que oferte servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.	50	
Proponente que NO certifique las circunstancias anteriores	0	
ESTIMULAR MIPYMES:	1	1 PUNTO
1. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, la Unidad asignará 0,5 puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, así	0.5	
2. Con el propósito de adoptar medidas que incentiven la participación de Mipymes en el sistema de compras públicas, la Unidad asignará 0,5 puntos a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.	0.5	

7

INDICACIÓN RESPECTO A SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONFORME AL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-002-2022.

CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	6 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	6 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	15 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	16 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de precalificados	17 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	21 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co

8

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONFORME AL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-002-2022.

Plazo máximo para expedir adendas	24 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	28 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	28 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	30 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06 de Julio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11 de Julio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	14 de Julio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías	19 de Julio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías	22 de Julio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co

9

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico publicado en el SECOP II y sus adendas respectivas.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONFORME AL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. UARIV-SA-002-2022.

CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Fecha: 06-06-2022.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699